



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: RA-PP-09/2024

RECURRENTE: C. ELÍAS ACUÑA CORONADO

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE SONORA.

INTERESADOS Y PÚBLICO EN GENERAL.-

En el expediente al rubro indicado, formado con motivo del medio de impugnación de mérito, suscrito por el ciudadano Elías Acuña Coronado, por su propio derecho, quien señala como acto impugnado el siguiente: *“Se impugna el Acuerdo mediante el cual el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en su Sesión número 24 de 19 de abril de 2024 aprobó, entre otros, el registro oficial de la Planilla de Ayuntamiento de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, Propietarios y Suplentes, para el municipio de SARIC, estado de Sonora, encabezada por el C. LUIS OSVALDO PARRA SOTO, actual presidente municipal 2021-2024, para contender en las elecciones del próximo 02 de junio de 2024”...*

SE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

“AUTO. EN HERMOSILLO, SONORA, A VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Visto el primer oficio de cuenta número IEE/PRESI-1262/2024, suscrito por el Maestro Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, recibido en oficialía de partes de este Tribunal el día veintitrés de abril del año que transcurre, téngase al referido Consejero Presidente dando aviso de interposición de un Recurso de Apelación promovido por el ciudadano Elías Acuña Coronado, por su propio derecho.

Visto el oficio IEEyPC/PRESI-1432/2024, signado igualmente por el citado Consejero Presidente, recibido en oficialía de partes de este Tribunal el día veintisiete del mes y año que transcurren; téngasele remitiendo el medio de impugnación de mérito, suscrito por el ciudadano Elías Acuña Coronado, por su propio derecho, quien señala como acto impugnado el siguiente: *“Se impugna el Acuerdo mediante el cual el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en su Sesión número 24 de 19 de abril de 2024 aprobó, entre otros, el registro*

oficial de la Planilla de Ayuntamiento de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, Propietarios y Suplentes, para el municipio de SARIC, estado de Sonora, encabezada por el C. LUIS OSVALDO PARRA SOTO, actual presidente municipal 2021-2024, para contender en las elecciones del próximo 02 de junio de 2024”; constancias de publicitación y trámite, escrito de tercero interesado, así como otras documentales, mismas que se tienen por recibidas y sobre las cuales se proveerá en el momento procesal oportuno; señalando como autoridad responsable al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Se tiene al recurrente señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, el ubicado en esquina de las calles Niños Héroes y Pino Suárez, colonia Centro, Código Postal 83000, de esta Ciudad.

Por otro lado, visto el oficio IEEyPC/PRESI-1430/2024, suscrito por el multicitado Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral local, de fecha veintisiete de abril del año que transcurre, se le tiene remitiendo informe circunstanciado, el cual se ordena agregar a los autos para que se provea sobre el mismo en el momento procesal oportuno.

Asimismo, se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Boulevard Luis Donaldo Colosio número 35, Colonia Centro, Código Postal 83000, de esta Ciudad, así como por autorizados para intervenir en el presente asunto en los más amplios términos, a las Licenciadas Ana Isabel Audeves Saucedo y Dayane Alejandra Gil Armenta, así como al Licenciado Alain Torres Ibarra.

Por otro lado, téngase por recibido escrito de tercero interesado, signado por Corina Trenti Lara, quien se ostenta como Representante legal de la coalición parcial “Fuerza y Corazón por Sonora”, integrada por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática.

Proceda el Secretario General por Ministerio de Ley de este Tribunal, en términos de lo dispuesto en el artículo 354, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, a revisar si se da cumplimiento con los requisitos señalados el diverso artículo 327 del ordenamiento legal en cita.

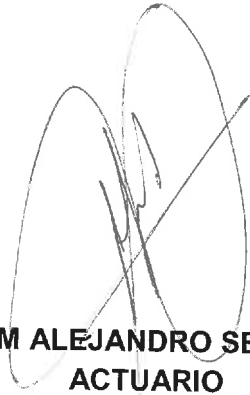
En consecuencia, con las documentales de cuenta fórmese expediente con clave **RA-PP-09/2024**, háganse las anotaciones de estilo y regístrese en el libro de Gobierno.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 337 y 340 de la referida Ley electoral local, hágase del conocimiento de las partes el presente auto, mediante cédula que se fije en los estrados de este Tribunal, así como de manera virtual en la página oficial www.teesonora.org.mx, en el apartado denominado “estrados electrónicos”, para los efectos legales a que haya lugar.

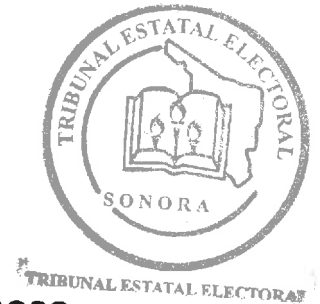
Notifíquese.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA, INTEGRADO POR LOS MAGISTRADOS VLADIMIR GÓMEZ ANDURO, LEOPOLDO GONZÁLEZ ALLARD Y ADILENE MONTOYA CASTILLO, MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO EN MENCIÓN, POR ANTE EL SECRETARIO GENERAL POR MINISTERIO DE LEY, LICENCIADO HÉCTOR SIGIFREDO II CRUZ ÍÑIGUEZ, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE.”

POR LO QUE, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, SE NOTIFICA A LOS INTERESADOS Y PÚBLICO EN GENERAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA QUE SE FIJA EN ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS ELECTRÓNICOS DE LA PAGINA OFICIAL DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL WWW.TEESONORA.ORG.MX, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 337 Y 340 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE SONORA. DOY FE.-----



LIC. ABRAHAM ALEJANDRO SERAFIO FRAGOSO
ACTUARIO



SIN TEXTO